



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 25 de agosto de 1960

Núm. 193

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS L A B L E S

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín encuadrados convenientemente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de Comercio

CIRCULAR

de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se dictan normas para el desarrollo del Decreto regulador de la campaña de 1960-61 de cereales panificables.

FUNDAMENTO

Excmos. e Ilmos. Sres.: Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 150, del día 23 del pasado junio, el Decreto 1.157 de 1960 del Ministerio de Agricultura, por el que se regula la campaña de cereales de 1960-61, por esta Comisaría General, en virtud de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del indicado Decreto, se dictan las normas complementarias de la mencionada disposición.

Mantenido con carácter general en el Decreto regulador de la actual campaña las orientaciones de las anteriores en cuanto a adquisiciones, distribución y precios del trigo y demás cereales panificables se considera tenidas en cuenta las condiciones de desarrollo de la economía en general, que tampoco deben sufrir modificaciones sustanciales, las normas que han venido rigiendo en las fases de producción y comercialización de las harinas y de fabricación y abastecimiento del pan.

Por lo expuesto se dispone lo siguiente:

Prorroga de la circular 10-1958 y modificaciones a la misma

Artículo único. Se prorroga para la campaña cerealista de 1960-61 la circular 10-1958 de esta Comisaría General, de fecha 6 de agosto de 1958, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 197, del día 18, con excepción de los artículos que se citan a continuación, que se transcriben en la forma en que se considerarán redactados.

Rendimientos en harina

Art. 6.º La molturación en fábrica de los trigos destinados a la obtención de harina para la elaboración de pan y otros productos alimenticios distintos del de panificación se efectuará, como máximo, a los rendimientos del 79 por 100, si se trata de trigos duros y recios; del 78 por 100, si de aragoneses y simi-

lares; del 77 por 100, si de candeal y similares, y del 76 por 100, si de rojos y bastos, pudiéndose realizar, por tanto, a rendimientos inferiores a los indicados.

Deberá entenderse por harina de extracción legal el producto de la molturación de trigo industrialmente puro a los rendimientos que para cada tipo se fijan en el párrafo anterior. Se admitirá una tolerancia en harina extraña de 1 por 100, en consideración a la dificultad de una selección perfecta.

Resultará suave al tacto, "con cuerpo", blanca, de olor y sabor agradables, sin resabios de rancidez, moho, acidez, amargor y dulzor. Presentará a la compresión una superficie mate, de granos finos, sin puntos negros ni pardos.

La citada harina deberá contener, como máximo, el 15 por 100 de humedad, sin perjuicio de que en las obtenidas de trigos húmedos pueda autorizarse el 16 por 100 por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a propuesta de las Juntas de Recogidas de Cosechas; el 16 por 100, como mínimo, de gluten húmedo; el 5 por 100, como mínimo, de gluten seco; el 0'9 por 100 de cenizas, como máximo (referidas a materias secas); el 3 por 100, como máximo, de residuos sobre cedazos metálicos número 120 (45 hilos por centímetro lineal), luz de malla y 139 micras recogido al extraer el gluten menos de 0'7 por 100 de celulosa y acidez no superior a 3 décimas por 100, expresadas en ácido láctico y referidas a materias secas.

No obstante se podrán fabricar harinas completas de trigo para ser destinadas exclusivamente a la elaboración del pan denominado integral.

Podrá destinarse también para la elaboración de pan y otros productos alimenticios distintos del de panificación la harina de centeno del 60 por 100 de extracción máxima, la cual no deberá contener más del 15 por 100 de humedad y el 1'5 por 100, como máximo, de cenizas (referidas a materias secas). La utilización de esta clase de harina en panificación queda limitada a lo que se dispone en el artículo 18.

La molturación de los cereales procedentes de la reserva de consumo de los agricultores, rentistas e igualadores cuando se realice en molinos maquileros podrá efectuarse al grado de extracción en harina que fijen los interesados.

Mezclas de trigos y harinas

Art. 8.º Se autoriza a las fábricas de harinas las mezclas de variedades de trigo, aun cuando correspondan a distinto tipo comercial, realizadas únicamente en el momento de su entrada

en molturación, así como las de harinas de trigo que puedan ser convenientes para lograr la homogeneidad de las clases que elaboren.

Toma de muestras y análisis de las harinas

Art. 17. La toma de muestras para análisis en las harinas podrá efectuarse por esta Comisaría General, por la Fiscalía de Tasas, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la misma sobre tema de muestras y análisis de harina por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1951 ("Boletín Oficial del Estado" número 215, de 3 de agosto), y por el Servicio Nacional del Trigo, en colaboración con las Jefaturas Agronómicas Provinciales con sujeción a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de julio de 1942 ("Boletín Oficial del Estado" número 229, de 17 de agosto) y en la del mismo Ministerio de 21 de noviembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 349, del 14 de diciembre).

Toma de muestras y repesos del pan

Art. 32. La toma de muestras para análisis del pan se efectuará de conformidad a lo previsto en los artículos 15 y 18 del Real Decreto de 22 de diciembre de 1908.

Los repesos de pan en tahona o fábricas, así como en los despachos de venta al público, se efectuarán frecuentemente por los Ayuntamientos, de acuerdo con la obligación que les impone el Decreto de 9 de noviembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 320, del 15), en el que se señalan las facultades de los Ayuntamientos en orden a esta materia, a fin de determinar, a través de los resultados que se obtengan, la conducta habitual del industrial.

De toda diligencia de reposo y toma de muestras de pan se extenderá la correspondiente acta, que será suscrita por las partes interesadas.

Los Ayuntamientos comunicarán a las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos el número, clase y resultados de los servicios de esta clase realizados en el mes anterior.

Como complemento de las misiones encomendadas a los Ayuntamientos, esta Comisaría General, la Fiscalía de Tasas y el Servicio Nacional del Trigo podrán realizar la comprobación analítica del pan por analogía, a la que corresponde a estos Organismos en el artículo 17 respecto de las harinas.

Modificación de las normas de esta circular

Art. 34. Esta Comisaría General se reserva el derecho de modificar durante la actual campaña de cereales cuanto se establece en la presente circular, en el sentido que las circunstancias aconsejen.

Vigencia y anulaciones

Art. 36. La presente circular entrará en vigor en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", quedando en tal momento derogados los artículos 6.º, 8.º, 17, 30, 32, 34 y 36 de la circular 10-1958, de fecha 6 de agosto de igual año ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y la circular 11-1959, de 23 de julio del mismo año ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

Lo digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1960. — El Comisario general, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para conocimiento y cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmo. Sr. Jefe nacional del Sindicato Nacional de Cereales.

(Del "B. O. del E." núm. 170, de fecha 16-7-1960.)

SECCION QUINTA

Núm. 4.416

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de 162.209'74 pesetas, las obras de ampliación de pavimentación de calzadas y aceras en la calle de Don Juan de Aragón, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 11 de agosto de 1960.— El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

* * *

Núm. 2.166

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece diez horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azaña, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar a D. Germán Gracia Pellejero ordenanza de la Casa Consistorial con carácter interino.

—Nombrar peón interino de Jardinería a D. Gumersindo Torres Carrascosa y peón interino de la Dirección de Arquitectura a D. Hipólito Laborda Chueza.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 17 duplicado de la calle Madre Sacramento y denegar la inclusión solicitada en dicho Registro respecto a la número 19 de dicha vía urbana.

—Desestimar el recurso de reposición formulado por D. Sebastián Callao contra el acuerdo de no inclusión de la finca números 52-54 de la calle de Miguel Servet en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Tomás Muñio contra el acuerdo de incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 1 de la calle de Miguel Fleta.

—Aprobar escrito de Secretaría General presentando extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el pasado mes de febrero.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Aprobar el presupuesto adicional por la cantidad de 103.611'80 pesetas para las obras del emisario general de la margen izquierda del río Ebro (sección segunda) realizadas por Uiloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería".

—Adjudicar a D. Secundino Pérez Tarragona las obras de pintado de bordillos, pasos de peatones, poste de circulación, pancartas de orientación y paredes de servicios públicos, así como pasos en forma de cebrán en el Paseo de María Agustín y calle de Don Jaime y semáforos en la Plaza del Portillo y Paseo de Fernando el Católico, por la cantidad de pesetas 133.326'54, y con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Devolver la garantía definitiva y complementaria que constituyó la Empresa Eustaquio Romero como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Lucas Gállego.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de alcantarillado del Camino de Monzalbarba.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 205.120'49, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en las calles de Valencia, Ponzano, Casa Jiménez, Canfranc, Teruel y Bilbao, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Celebrar subasta a fin de contratar, por el tipo en baja de pesetas 481.456'13, las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de San José, entre la Avenida del Puente Virrey y la calle de Lapuyade, con sujeción a las condiciones obrantes en el expediente.

—Autorizar a D. Marcelino Escota Millán para proceder al descepado de una parcela de tierra que tiene concedida a canon en Peñaflores y destinarla misma al cultivo de cereales, en las condiciones que se indican.

—Dar de baja, a partir del próximo año forestal, en el canon por cultivo de la parcela 61-3 a D. Fernando Pastor Abadía y alta con igual fecha a su hermano D. José Pastor Abadía,

en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Antonio Fernando Ginés una parcela de tierra del monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Devolver a D. Juan Sancho Forcén un depósito definitivo que tiene constituido para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Valles de Cadrete", por haber terminado el mismo en 30 de septiembre último.

—Devolver a D. José Ormo Oms el depósito definitivo que tiene constituido para responder del aprovechamiento de pastos del monte "Valles de Cadrete", por haber terminado el mismo en 30 de septiembre último.

—Conceder a D. José Magdalena Martínez, ayudante de matarife, la excedencia voluntaria que solicita.

—Conceder un nuevo plazo de quince días para presentar instancias en la oposición convocada para cubrir dos plazas de Oficiales fontaneros.

—Conceder a D. Valentín Sanz Isiegas, Director de la Banda de Música, jubilado, la asistencia médico-farmacéutica.

—Transmitir la pensión que disfrutaba D.^a Concepción Vidal Fernández como viuda del que fué Secretario general de esta Corporación D. Enrique Ibáñez, a favor de sus hijas, según se indica en dictamen.

—Llevar a cabo determinadas reparaciones en la escuela "Fernando el Católico", por un importe de pesetas 10.748'13.

—Llevar a cabo por administración determinados trabajos en la escuela de "Rosa Arjó".

—Quedar enterada de los nombramientos efectuados por la Jefatura Provincial de Sanidad, correspondientes a los siguientes Veterinarios: D. Daniel Burillo Ibáñez, D. Marcelino Garay Marco, D. Enrique Lermán Ortiz, D. Eugenio Giménez Pérez, D. Damián Borobia Palacios, D. Ramiro Villarig Ginés, D. Ángel Machín Sánchez y D. Jesús Hernando Martín.

—Cancelar el aval prestado por el Banco de Aragón al Gremio Fiscal de Hoteles de 2.^a y 3.^a categoría, pensiones, fondas y casas de huéspedes para responder del concierto establecido durante el ejercicio de 1959, por el impuesto de consumo de lujo, por no existir obligaciones pendientes.

—Cancelar el aval prestado por el Banco Español de Crédito para garantizar el pago del impuesto de lujo por los años 1958-59, ya que no existen obligaciones pendientes por parte

de D. José Franco, propietario del salón de fiestas "Capitol".

—Aprobar la cuenta justificada que formula el Director de la escuela "Ramón Pignatelli" para atenciones de la misma.

—Previa declaración de urgencia se aprobó un escrito presentado por la Alcaldía en contestación a otro recibido de la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, relativo al pago de la tasa de agua y vertido.

Y se levantó la sesión siendo las trece treinta y cinco horas.

Zaragoza, 3 de marzo de 1960. — El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 2.166

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1960.

Constituyese la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece treinta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñan, D. José Blesa Azanza, don Serapio, Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berdegala, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fuè leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Aprobar escrito de Alcaldía-Presidencia en el que propone las razones y en la forma que se indican para el cambio de clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de esta Corporación.

—Nombrar con carácter interino peón de Jardines a D. Jesús Lou Iranzo.

—Nombrar peón de la Dirección de Arquitectura con carácter interino a D. Benjamin López González.

—Designar con carácter accidental matarife al ayudante de matarife D. Ángel Nogué.

—Dar la conformidad al escrito del Tribunal de oposiciones a dos plazas de choferes municipales, proponiendo

para ocuparlas a D. José Grasa Marco y a D. Alejandro Cabeza Pablo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por los vecinos ocupantes de las fincas 191-193 de la Avenida de San José, incluida en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa, ya que no han variado las circunstancias que motivaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Celebrar subastas a fin de contratar por el tipo en baja de pesetas 557.100 86 las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Corona de Aragón.

—No aceptar el aumento de obra solicitado de ampliación del proyecto de instalación de alumbrado público en el Paseo de María Agustín, primer tramo.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de bacheo y riego asfáltico en el Paseo de Colón, sector Hospital de San Juan de Dios.

—Adjudicar a D. Sebastián Xifré Sala las obras de construcción de un ramal de alcantarillado en la calle de Sevilla, entre las de Gascón de Gotor y Arzobispo Doménech, por la cantidad de 68.520 50 pesetas, y con sujeción a las condiciones acompañadas al expediente.

—Abonar a D. Miguel Sánchez, electricista de los barrios de Alfocea y Monzalbarba, la cantidad de pesetas 200 por los trabajos realizados en el alumbrado público de los mismos curante todo el año 1959.

—Aprobar un aumento de obra en la instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Torres Quevedo, Zapata, Fleita, Echegaray y Campoamor, importante la cantidad de 3.915 75 pesetas, y que se satisfaga su importe en el momento oportuno, de acuerdo con las normas de la Intervención de Fondos municipales.

—Conceder a D. Pedro Sanjuán Remiro terreno a canon lindante con su corral en el barrio de Juslibol.

—Que a partir del presente año forestal cause baja en la concesión de una parcela de tierra a canon que tenía concedida D. Julio Abad Salvador.

—Que cause baja a partir del presente año forestal una parcela de tierra a canon que tiene concedida D. Carlos Pérez Martín en el barrio de Peñaflo.

—Conceder a D. Jesús Pina Salvador una parcela de terreno a canon en el barrio de Juslibol.

—Conceder terreno para construir corral en el barrio de Juslibol a don Manuel Biel Castán.

—Conceder terreno a D. Francisco Moreno García para construir vivienda en el barrio de Juslibol.

—Conceder terreno para construir edificio y corral en el barrio de Juslibol a D. Francisco Plaza de Roa.

—Conceder tierra en Juslibol a D.^a Francisca Alfaro para construir corral.

—Conceder a D.^a Rosa Iser Tolosa terreno para construir vivienda en el barrio de Juslibol.

—Desestimar petición de D. Antonio Casanovas Muñoz, que interesa se le conceda un terreno a canon, de acceso al corral que tiene concedido en el barrio de Juslibol, por improcedente.

—Denegar petición de D. Miguel Gracia Royo que solicita terreno para construir vivienda en el barrio de Juslibol, ya que lo que pretende construir dicho señor es una cueva, teniendo el Ayuntamiento adoptado el acuerdo de no autorizar la construcción de nuevas cuevas.

—Autorizar a D. Juan Lasala Bonafonte para el arreglo, por su cuenta, del camino de acceso a su cueva y corral en Juslibol.

—Autorizar a D. Angel Abansés Val, concesionario de una parcela de tierra en el camino Antiguo, para traspasarla a D. Constanancio Galdeano Navarro.

—Acceder a la modificación de la ficha de tierra a canon que posee D.^a Isabel Abad García en Peñaflo.

—Rectificar el recibo por tierra concedida a canon a D. Pablo Tirado Almalé en Peñaflo.

—Conceder a D. Eugenio Lasala Bonafonte terreno contiguo a su cueva y corral en el barrio de Juslibol para construir una vivienda.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de una manzana de nichos ordinarios de 28 por 6 en el Cementerio Católico de Torrero, ejecutadas por D. Pascual Trallero Paracuellos.

—Que por obreros municipales se lleven a cabo obras de reparación en las puertas del Cementerio, ruedas de carretillos y tablillas de sepulturas, por un importe total de pesetas 16.169 95.

—Contratar con los obreros del barrio de Peñaflo la limpieza del aljibe de la casa del Médico.

—Conceder a D.^a Gregoria Borque Díaz, viuda del que fué chofer del Parque de Tracción Mecánica D. Fran-

cisco García, la pensión de 13.800 pesetas anuales.

—Conceder a D. Alberto Jarque Domingo, ayudante de matarife, la excedencia voluntaria en el cargo.

—Conceder a D. José Aso Solana, peón de las Brigadas Obreras, la excedencia voluntaria en el cargo.

—Jubilarse con carácter voluntario a D. Angel Romero Gil, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, concediéndole un haber pasivo anual de 22.963 41 pesetas.

—Conceder la jubilación por imposibilidad física al cobrador de Depositaria D. Angel Abad Pola, asignándole un haber jubilatorio de pesetas 31.740 31 anuales.

—Modificar el apartado segundo del acuerdo de la Permanente de 27 de enero de 1960 por el que se jubiló a D. Pablo Navarro Bonet, peón de las Brigadas Obreras, señalándole el haber jubilatorio de 20.400 90 pesetas, liquidándole las diferencias que resulten a su favor desde la fecha de su jubilación.

—Conceder la transmisión de pensión que disfrutaba D.^a Esperanza Bielsa Ibáñez, como viuda del que fué mozo cargador del Servicio de Conductión de Carnes D. Vicente Montañés, a favor de sus hijas D.^a Carmen y D.^a Celia Montañés Bielsa.

—Jubilarse por cumplimiento de la edad reglamentaria al Practicante decano de la Beneficencia municipal D. Juan-José Lahuerta Pérez, asignándole el haber pasivo anual de pesetas 45.329 18.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado técnico-administrativo.

—Aprobar la convocatoria y programa para la provisión de una plaza de ordenanza-vigilante del Servicio de Recogida de Perros.

—Llevar a cabo por obreros municipales determinadas obras de reparación en la escuela "Rosa Arjó", cuyo importe de 285 20 pesetas y 9.800 pesetas se abonarán con cargo al capítulo 11, artículo único, epígrafe 369, del vigente presupuesto municipal.

—Que por obreros municipales se lleven a cabo determinadas obras de reparación en la escuela "Menéndez Pelayo", cuyo importe de 4.725 57 pesetas y 31.539 20 pesetas se abonará con cargo al capítulo 11, artículo único, epígrafe 369, del vigente presupuesto municipal.

—Aprobar la cuenta de la liquidación de los pagos suplidos por el

Ayuntamiento con motivo de la conmemoración de los gloriosos Sitios de Zaragoza.

—Aprobar la matrícula del arbitrio de solares sin edificar, rectificada al 31 de diciembre de 1959.

—Aprobar las cuentas justificadas que formulan el Ingeniero Jefe de Servicios Industriales y D. Florencio Izuzquiza para atenciones de la Dirección y de la Guardería Infantil de Villacampa.

—Aprobar la liquidación de diecinueve cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario refundido correspondiente al ejercicio de 1959.

Se levantó la sesión a las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 10 de agosto de 1960.— El Secretario, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2,284

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1960.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las veinte veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José M.^a Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho. Concejales: D. Gregorio Izuzquiza Latre, D. Manuel Rodiles Giménez, D. Francisco Navarro Anguela, D. Ricardo Malumbres Logroño, D. Ricardo Mur Buil, D. Mariano Lázaro Franco, D. Anselmo García Forces, D. Pedro Pajuelo Díaz, D. Ramón Morón Martín, D. Rafael Barceló Oriente, D. José Gimeno Lison y D. Mariano Arribas Fuertes. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia el Teniente de Alcalde D. Francisco Vera Gracia, por encontrarse ausente de la ciudad; el Concejil D. José Blesa Azanza, por enfermedad, y el Concejil D. Antonio Serrano Montalvo, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar las condiciones del contrato remitido por la Dirección de Arquitectura municipal, a estipular entre el Ilmo. Sr. Alcalde y el Excelentísimo Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, para el levantamiento topográfico y parcelario, escala 1:2.000, de la zona agrícola colindante con el casco urbano.

—Aprobar la modificación del Plan general de ordenación de la ciudad en el sentido de que la zona verde pública que figura en el polígono 29 (parcelas 68, 69, 70 y 71 del plano que se adjunta) sea declarada como zona verde privada.

—Abonar a D. Vicente Royo Grau la cantidad de 2.163 pesetas, convenida por mutuo acuerdo, correspondiente a la adquisición de terrenos de su pertenencia en la zona afectada por el proyecto de enlace de carreteras, tramo segundo, trozo primero (entre las de Huésca y Barcelona).

—Abonar por los mismos conceptos a D. Antonio Royo y otros la cantidad de 16.332.65 pesetas.

—Que se abone a D. José García Bronchales, por los mismos conceptos, la cantidad de 135.240 pesetas.

—Aprobar la parcelación de terrenos pertenecientes a D. Román, don Leocicio y D. Luis Carreras Martín, sitos en la Avda. de San José y Camino de Lapuyade.

—Desestimar la petición de la Superiora de las RR.MM. Oblatas, que solicita ayuda en el pago de obras de pavimentación de la calle de Pedro María Ric, por cuanto la realización de la totalidad de las obras de urbanización corresponde a las solicitantes.

—Desestimar solicitud de los vecinos de la calle de Zumalacárregui, que pedían que el Ayuntamiento se hiciera cargo de los servicios en dicha calle, ya que no reúne las debidas condiciones, y esta Corporación tiene instalados los citados servicios generales en la calle de referencia.

—Abonar a D. Luis Argente Llanas la cantidad de 43.840'86 pesetas, importe de la revisión de precios de las obras de pavimentación de la calle de León XIII, y extender las certificaciones complementarias.

—Desestimar la petición de D. Pedro Martínez Bartolomé, que solicita licencia de obras en terrenos del monte de Torrero incorporados al polígono 37 del vigente Plan de ordenación urbana, por improcedente.

—Aprobar la revisión formulada por la Dirección de Servicios Industriales en las obras de instalación eléctrica de alta tensión en la esta-

ción elevadora de aguas de la margen derecha del río Ebro, y que asciende a la cantidad de 63.365.65 pesetas, y en su consecuencia desestimar la revisión formulada por D. Esteban Costa, adjudicatario de las citadas obras, que eleva el importe total de las mismas a 1.680.317.75 pesetas.

—Aprobar la ampliación de la contrata del servicio de recogida domiciliar de basuras a las calles de Mariano Barbasán (toda), y Juan José Rivas (toda) y parte de las calles de Latassa y Santa Teresa de Jesús.

—Informar a los propietarios de Talleres Nápoles en cuanto a construcción de naves y edificios entre los kilómetros 315 y 316 de la carretera de Madrid, dando la conformidad, debiendo presentar los solicitantes los correspondientes proyectos para adoptar la resolución definitiva procedente.

—Contestar a D. Felipe Romanos Pérez, que solicita le sean marcadas las paradas de autobuses de viajeros entre la Plaza del Portillo y Barrio de Valdefierro, en el sentido de que le corresponde hacerlo a la Jefatura de Obras Públicas.

—Quedar enterado del acuerdo de la Excm. Diputación Provincial en testimonio de satisfacción y complacencia por la aprobación del proyecto de urbanización de la calle transversal núm. 2, que une el Paseo de María Agustín con la calle de la Madre Rafols.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando el polígono "Gran Vía".

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando el polígono "Ebro Viejo".

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda aprobando el polígono de "Miraflores".

—Desestimar la reclamación de don Benito y D. Segundo Guillaumon Solán de que sea reconocida como de la propiedad de los mismos una parcela dedicada a era en el barrio de Peñaflo, ya que no puede figurar a su nombre mientras no demuestre la propiedad con título inscrito a su favor con fecha anterior al deslinde del monte.

—Consignar a disposición de D. Julio Murillo Carranza la cantidad de 8.652 pesetas y requerir al mismo para que desaloje dentro del plazo que se señale el local de negocio que ocupa en el Camino de la Romareda, 12

—Consignar a disposición de don Joaquín Triginer Palleja la cantidad de 80.916'80 pesetas como indemniza-

ción por desalojo de la finca núm. 14 del Camino de la Romareda.

—Consignar a disposición de D. Alfonso Murillo Carranza la cantidad de 17.103 12 pesetas como indemnización por desalojo de la finca número 16 del Camino de la Romareda.

—Que se consigne a disposición de D.^a Eulalia Hernández Marín la cantidad de 3.409 16 pesetas como indemnización por el desalojo del piso 1.^o izquierda de la casa número 12 del Camino de la Romareda.

—Consignar a disposición de don Manuel Peiró Pascual la cantidad de 2 064 17 pesetas como indemnización por desalojo del piso 2.^o de la casa número 12 del Camino de la Romareda.

—Desestimar solicitud de D. Jesús Fernández Pérez de que le sea cedida gratuitamente una parcela de la Torre de Bruil para construir tres bloques de viviendas de renta limitada, por ser improcedente.

—Desestimar solicitud de D. Aureliano Martínez Crespo de que sea declarado nulo el expediente expropiatorio de la casa número 5 de la calle de la Verónica, por no ser infringidos en modo alguno los preceptos en que basa su solicitud.

—Llevar a cabo la expropiación forzosa de las casas números 22 de la calle de Sixto Celorrio (2 accesorio de Manuel Lacruz) y 4, 6 y 8 de esta última calle.

—Que la tramitación del expediente expropiatorio de la casa número 42 de la calle de Sobrarbe se lleve a cabo con arreglo a las normas de la antigua legislación expropiatoria.

—Llevar a cabo la expropiación forzosa de la casa números 4 y 6 de la calle de Sixto Celorrio.

—Aprobar el proyecto de reforma de las obras de estructura de la cubierta del patio central de público y de la ampliación del Salón de Sesiones de la nueva Casa Consistorial, y considerar dichas obras como incluidas en el contrato vigente con el sucesor D. Joaquín Herrero Cortés.

—Llevar a cabo la expropiación forzosa de la finca número 16 del Paseo de Pamplona.

—Que se lleve a cabo la expropiación forzosa de la finca número 18 del Paseo de Pamplona.

—Llevar a cabo la expropiación forzosa de la finca número 20 del Paseo de Pamplona.

—Llevar a cabo la expropiación parcial de la casa número 10 de la calle de Bilbao.

—Abonar a los herederos de D.^a Adelaida Martínez Moré el justiprecio de la casa número 23 de la calle de la Verónica, así como el abono de los intereses por demora en el pago de dicho justiprecio.

—Conceder al Ministerio de Información y Turismo licencia para hacer uso de una parcela de vía pública en la Plaza de Paraiso, mediante la instalación de un kiosco permanente para la venta de publicaciones de la Editora Nacional.

—Llevar a cabo la permuta de terrenos de propiedad municipal por otros pertenecientes a D. Cándido Castillo Tudela.

—Desestimar la proposición formulada en vía de avenencia por D. Luis Molia para fijar indemnización por el desahucio de la vivienda que ocupa en la casa número 7 de la calle de la Verónica, pasando el expediente al trámite siguiente que le corresponde.

—Aprobar el presupuesto presentado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., de acometida subterránea en el nuevo Mercado de Pescados, cuyo importe asciende a pesetas 31.803 83.

—Contestar a D. Marcos Cantin Muñio y a D. Angel Fenollo Villanúa, que solicitan puestos en el nuevo Mercado de Pescados, que dichas adjudicaciones se harán mediante subasta que se anunciará oportunamente.

—Expropiar una parcela de terreno en la calle Torre Nueva, contigua a la casa número 31 de la misma y 1 y 3 de la calle de Carrica, por pesetas 147.672 52, a D. Feliciano Aguas Sanz.

—Aprobar la nueva distribución de las distintas plantas de la nueva Casa Consistorial.

—Ceder al Arzobispado de Zaragoza una parcela de terreno de 3.000 metros cuadrados en el barrio de Oliver, lindantes con el grupo escolar "Fernando el Católico", calle de San Vicente Ferrer, solar del Sr. Lázaro y el Matadero, para la filial número 1 del Instituto de Enseñanza Media "Goya".

—Reconocer a D. Jesús Blanco Lahuerta, con efectos del 1.^o de enero del año en curso, como titular y beneficiario del derecho de prórroga de de la concesión de un kiosco sito en Avenida de Cataluña, que figura a a favor de D.^a Julia Lasheras Carnicero, causando baja dicha señora por fallecimiento.

—Fijar definitivamente el justiprecio de dos parcelas expropiadas a los

señores Laguna Zadia y Hernández, respectivamente, para obras a realizar en el Enlace de Carreteras.

—Dar por terminada la fase de avenencia y pasar a la siguiente en el expediente expropiatorio de la casa número 40 de la calle de Sobrarbe.

—Indicar el expediente expropiatorio de las fincas números 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle de Sixto Celorrio.

—Quedar enterado de la modificación del clausulado de las pólizas de responsabilidad civil en vehículos propiedad de la Corporación.

—Aprobar el acta de conformidad y adquirir por expropiación, así como abonar el importe de una finca propiedad de los señores D. Daniel Mainar Esteban y D.^a Anastasia Moliner García, Cristino Mainar Esteban y D.^a Caridad Navarro Pérez, para la ejecución de las obras de doble vía, cuyo importe asciende a 11.901 23 pesetas.

—Proceder a la permuta de un terreno de propiedad municipal sobrante de vía pública, enclavado en la calle del Coronel Reig, del barrio de Casetas, por otro propiedad de D.^a Dolores García Molina, D. Teodoro y doña Avelina Gómez García, existente en la Plaza de las Escuelas de dicho barrio.

—Enajenar a D. Pedro Artigas Chueca una faja de terreno de 35 35 metros cuadrados en la calle del Coronel Reig, del barrio de Casetas, debiendo abonar dicho señor la cantidad de 3 535 pesetas.

—Conceder una subvención de 12 000 pesetas a la revista "Doce de Octubre", informando en este sentido la petición de D. Leandro Aina.

—Conceder el nombre de "Papa Adriano VI" a la calle de esta ciudad que tiene entrada por la de Parellada y salida a calle sin nombre.

—Reconocerle a D. Francisco Marín Bayego, ayudante de matarife, a efectos pasivos, los dos años, once meses y veintinueve días que tiene de servicio militar.

—Reconocer a efectos pasivos y de quinquenios dos años y once meses de servicios prestados con carácter eventual por el Encargado del Albergue municipal D. Luis Sanz González.

—Reconocer a efectos pasivos y de quinquenios un año, seis meses y cinco días de servicios prestados con carácter eventual por D. Federico Puyol Ballosta, ayudante de matarife.

—Reconocer los oportunos créditos a favor de D.^a Agustina Abad y doña Natividad Noguerras por diferencias de pensión.

—Conceder a D. Angel Pardo Sebastian una gratificación de 365'94 pesetas, equivalente a la diferencia de sueldo de las plazas de Celador y Pesador de la Policía Sanitaria de Abastos, durante un período de ciento siete días, en que desempeñó la última plaza.

—Reconocer el crédito de pesetas 7.474'07 a favor de D. Valero Calatorra Gómez por liquidación de devengos causados por haberes jubilatorios.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo por la que se desestima el recurso interpuesto por D. Francisco Abad Boyra y otros Veterinarios contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno al aplicar la Orden ministerial denegatoria del régimen excepcional sanitario, manteniendo el criterio sustentado por esta Corporación.

—Reconocer el oportuno crédito a favor de D. Angel Vega Maseró, por un importe de 16.344'40 pesetas a que ascienden los haberes devengados y no percibidos por el ejercicio, con carácter interino, de la plaza de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de San Juan de Mozarrifar.

—Que para el pago del haber de jubilación del Médico D. José Fraile Cabodevilla se reconozca el oportuno crédito.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Celador de la Policía Sanitaria de Abastos D. Pablo Giménez Corchado contra acuerdo denegatorio de determinados extremos sobre el reconocimiento de tiempo servido en la Guardia Civil y en el Ejército, ya que no han variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

—Desestimar la petición de reconocimiento de tiempo servido interinamente a la Corporación por D. Hipólito Ligorred Miguel, obrero de la Dirección de Montes y Parques, ya que los cinco años que como máximo pueden reconocerse los tiene anteriormente reconocidos.

—Desestimar la petición de reconocimiento de tiempo servido por don José Abansés Prado, policía municipal, ya que el ingreso en la Corporación no lo efectuó por oposición.

—Dar el nombre de D. Andrés Gúrpide, comerciante zaragozano que distinguió de manera heroica en los Sitios de Zaragoza, a la calle que va desde la de Concepción Arenal a la Fábrica de Gas, en el sector de Miraflores.

—Reconocer a efectos pasivos y de quinquenios los tres años y once meses servidos con carácter eventual por Andrés Gracia Ramiro, avisador de Incendios, capataz de la Sección de Arquitectura en la actualidad.

—Reconocer a efectos pasivos y de quinquenios un año, dos meses y dieciocho días de servicios interinos por D. Martín Fraca Ercega, peón de Vialidad y Aguas.

—Reconocer a D. Francisco Aldea Benedi, ordenanza de la Casa de Socorro, tres años, dos meses y veinticuatro días de servicios militares.

—Reconocer el oportuno crédito a favor de D. Pascual Mauleón Piazuélo por diferencias en su jubilación, por un importe de 6.400 pesetas.

—Quedar enterado de los Estatutos normativos de los Congresos de Historia de la Corona de Aragón de la Institución "Fernando el Católico".

—Reconocer a efectos pasivos un año y tres meses servidos en el Ejército por D. Faustino Martínez Vela, maestro matarife.

—Reconocer a efectos pasivos y de quinquenios a D. Cesáreo García Domínguez cuatro años y cinco meses de servicios interinos.

—Desestimar la petición formulada por D. Luciano Sanjuán, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, y a D. Ramón Escolano Ramiro, peón del Alumbrado, que solicitan reconocimiento de tiempo, ya que el ingreso no lo efectuaron mediante oposición.

—Quedar enterado de que por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado al cambio de clasificación de la plaza de Subjefe del Cuerpo de Bomberos.

—Informando favorablemente escrito del Gremio Fiscal del Subgrupo de Perfumería del Sindicato de Industrias Químicas sobre concierto para pago de arbitrio que grava la perfumería a base de alcohol, durante los años 1960-61.

—Anular el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por pavimentación de la Avenida del Puente del Pilar, aprobado en 31 de octubre de 1958, como consecuencia de la redacción del nuevo proyecto sometido a superior sanción.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por pavimentación parcial de la calle de Santa Catalina.

—Concertar con el concesionario la Pasarela sobre el río Ebro el pago de la participación municipal sobre los ingresos brutos de la explotación durante los años 1960-61.

—Aprobar liquidación definitiva de las cuotas correspondientes a la contribución especial por construcción de aceras en el lado izquierdo del Paseo de las Damas.

—Concertar con el Gremio Fiscal Hoteles de segunda y tercera categoría, pensiones, fondas y posadas el pago del impuesto de consumo de lujo durante los años 1960-61.

—Fijar la cantidad a satisfacer por Radio Zaragoza respecto al impuesto de consumo de lujo que afecta al partido de fútbol celebrado pro la campaña infantil en favor de los niños necesitados en esta ciudad.

—Aprobar el proyecto de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en las calles del Norte, San Lázaro, Valimaña y Corrales y el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección Técnica.

—Imponer contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado público en las calles de Jordana, Quinto, Fuentes de Ebro y Domingo Ram y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Dirección de Ingeniería.

—Aprobar el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público en la calle de San Vicente Mártir y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Aprobar el proyecto de contribuciones especiales por las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre Industrial Química y calle del Reino, y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Quedar enterada, para constancia oficial, de la aprobación del presupuesto especial de urbanismo del año actual por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

—Aprobar el proyecto de contribuciones especiales por las obras de reforma de pavimento de la calzada de la Avenida del Puente del Pilar y el reparto confeccionado por la Dirección Técnica.

—Aprobar el proyecto de aplicación de contribuciones especiales por explanación y colocación de bordillos en la calle de Pedro Cerbuna y el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Informar favorablemente escrito de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes sobre continuación del concierto estipulado para pago de los gravámenes municipales que afectan a la carne congelada destinada al consumo de la ciudad.

—Que la Corporación municipal se adhiera a la iniciativa del Ayuntamiento de Camargo de solicitar la exención por lo que se refiere a derechos reales de los Ayuntamientos y Juntas vecinales.

—Quedar enterado, para constancia oficial, de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso formulado contra aplicación de contribuciones especiales por alumbrado en la Plaza de San Miguel, favorable a los intereses municipales.

—Quedar enterado de la aprobación, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, del presupuesto ordinario formado por la Corporación municipal para el ejercicio de 1960.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por obras de aparcamiento y construcción de aceras en el Paseo de General Mola.

—Informar favorablemente propuesta de Industrias Españolas, S.A., sobre abono anticipado de las cantidades pendientes por el suministro de contadores de agua con la reducción que se indica.

—Aprobar la liquidación de las cuotas definitivas correspondientes a la contribución especial por la construcción de alcantarillado en las calles de Arzobispo Doménech, Zumalacárregui y Cervantes.

—Aprobar relación de gastos menores formulados por la Depositaria de Fondos municipales correspondientes al año 1959, y aprobar el reconocimiento del oportuno crédito para su abono.

—Aprobar el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario.

—Declarar la obligatoriedad de pago de las exacciones municipales que afectan a la Compañía del Gas, S. A.

—Quedar enterado del fallo, favorable para la Excelentísima Corporación, en el recurso interpuesto por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, S. A., contra acuerdo municipal sobre revisión de precios

del Servicio de Limpieza pública y domiciliar de la ciudad, y comparecer en el recurso de apelación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

—Aprobar las rectificaciones del inventario cerrado en 31 de diciembre de 1959.

—Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al Banco de Aragón, mediante votación secreta de bolas blancas y negras, obteniéndose dieciocho bolas blancas, igual al número de miembros de este Ayuntamiento que asistieron a esta sesión, que supera al de las dos terceras partes de Concejales que con arreglo a la Ley corresponde a esta Corporación municipal.

—Aprobar escrito de la Alcaldía-Presidencia en el que se propone solicitar el cambio de clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de esta Corporación.

—Quedar enterado de las gratificaciones concedidas a diverso personal de esta Corporación por trabajos extraordinarios realizados.

Se levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1960 — El Secretario, Carmelo Zaldivar. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.414

CALATAYUD

D. León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Calatayud;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 48 de 1960 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 17 de agosto de 1960. —

Vistos por el señor D. León Vázquez Rodríguez, Juez comarcal sustituto de la misma y su demarcación, los presentes autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado en virtud de demanda incidental de pobreza deducida por D. Santiago Melero Pascual, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad (con domicilio en Barrio del Picado Bajo, número 22), siendo demandados el Abogado del Estado y D. Casiano López Cortés, por si y como legal representante de su esposa, D.ª María Torcal Pellejero, en ignorado paradero y en situación de rebeldía, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por D. Santiago Melero Pascual, debo declarar y declaro al mismo pobre en sentido legal y por tanto con derecho a la asistencia judicial gratuita para poder litigar contra D. Casiano López Cortés, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución al demandado de alusión por medio del correspondiente edicto, que se insertará, además, en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vázquez.”

Publicación. — Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha; doy fe. — Ramón Peiró. (Rubricado.)

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado D. Casiano López Cortés, en rebeldía e ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez comarcal sustituto, L. Vázquez. — El Secretario, Ramón Peiró.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la “Parte oficial”, 6 ptas. por línea o fracción; en la “Parte no oficial”, 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.